

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Ref. Fuero Sindical - Rad. 54-001-31-05-001-2020-00212-01

Demandante: Corporación Universidad Libre

Demandado: Mario Jácome Sagra

Cúcuta, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la impugnación interpuesta por el convocado a juicio frente a la decisión proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, de conformidad con el artículo 54 del Código Procesal del Trabajo y de Seguridad Social, en armonía con el artículo 170 del Código General del Proceso, toda vez que se hace indispensable esclarecer los hechos controvertidos y proferir decisión de fondo, obrando como supremo director del proceso y ejerciendo las facultades conferidas en la ley, dispone:

“Oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta para que en el término improrrogable de cinco (5) días, proceda a remitir copia de la demanda, contestación y sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso especial de fuero sindical con radicado único nacional No. 54001 31 05 001 2009 00347 00”.

Por la secretaria de la Sala expídase el oficio referido.

Los Magistrados,



ELVER NARANJO



NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 102, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 05 de octubre de 2021.



Secretario